ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE 3 DEL EXPEDIENTE NET378826: "SEGUNDA ESCUELA DEL CORCHO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS MONTES PÚBLICOS DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ, 2019", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 54.450,00 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 18 de junio de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Marta García Bolaños
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	Mª Amidea Navarro González
Vocal de Control Interno:	Diego González Borrero
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se pone de manifiesto que las empresas, a las que se les señaló trámite de subsanación en la anterior reunión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de junio de 2019 , han presentado la documentación requerida, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas, al ajustarse a los requisitos previos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- ✔ NEBUR MEDIO AMBIENTE S.L.
- ✔ MONTRES GESTIÓN FORESTAL S.L.
- ✔ JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
- ✔ CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.

A continuación, no asistiendo público al Acto, se ordena por la Presidencia la apertura de los sobres identificados con el número 3, dejándose constancia del resultado, en el ANEXO I de la presente acta.

Seguidamente, la Mesa revisa las ofertas al objeto de calcular si alguna es anormalmente baja, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en las ofertas presentadas, según se indica en el Anexo II.

La Mesa de Contratación procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo III de la presente Acta.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- DETERMINAR como la mejor oferta la presentada por la empresa CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L., por un importe ofertado de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (37.995,00 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR a la empresa indicada , para que presente en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 12 horas y 20 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada *ut supra.*

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

ANEXO I RESULTADO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Nº	LICITADOR	IMPORTE OFERTA (€)
1	NEBUR MEDIO AMBIENTE S.L.	43.000,00
2	MONTRES GESTIÓN FORESTAL S.L.	45.000,00
3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	39.300,00
4	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.	37.995,00

ANEXO II ESTUDIO DE VALORES ANORMALMENTE BAJOS

De entre los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se exige el siguiente:
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS					
	Licitador	*Empresas mismo grupo*	*Importe oferta*	*baja (%)*	*Importe oferta para cálculo despropocionada*	*Sin alzas > media +10%*	*Oferta anormalmente baja*
1	*NEBUR MEDIO AMBIENTE S.L.*		43.000,00 €	4,44	43.000,00 €	43.000,00	No
2	*MONTRES GESTIÓN FORESTAL S.L.*		45.000,00 €	0,00	45.000,00 €	45.000,00	No
3	*JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.*		39.300,00 €	12,67	39.300,00 €	39.300,00	No
4	*CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.*		37.995,00 €	15,57	37.995,00 €	37.995,00	No

nº Ofertas	4	4
Precio más bajo	37.995,00 €	37.995,00 €
Precio más alto	45.000,00 €	45.000,00 €
Precio medio 1	41.323,75 €	41.323,75
Precio medio + 10%	45.456,13 €	
Precio medio -10%	37.191,38 €	37.191,38
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas)	*No aplica*	
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitacion (sólo para 1 o 3 ofertas)	*No aplica*	

ANEXO III CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.	37.995,00 €	100,00	100,00
2	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	39.300,00 €	96,57	96,57
3	NEBUR MEDIO AMBIENTE S.L.	43.000,00 €	86,83	86,83
4	MONTRES GESTIÓN FORESTAL S.L.	45.000,00 €	81,56	81,56